HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 744

Causante:

COLEGIO TODOS LOS SANTOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “BICIS COMPARTIDAS DEL BARRIO”, DESTINADO AL USO COMUNITARIO Y SOSTENIBLE.-

(26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

Causante:

COLEGIO DE TODOS LOS SANTOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION

S/"BICICLETAS COMPARTIDAS DEL BARRIO".-

(26)

PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Colegio Todos los Santos -Villa Adelina-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

BICICLETAS COMPARTIDAS DEL BARRIO

VISTO:

La necesidad de fomentar el transporte sustentable, accesible y comunitario en el Partido de San Isidro, en línea con las políticas de movilidad sostenible, la reducción de emisiones contaminantes y la promoción de hábitos de vida saludables;

Y CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado municipal impulsar alternativas de movilidad económica y ecológica que contribuyan a disminuir la congestión vehicular y la contaminación ambiental.

Que el uso de la bicicleta como medio de transporte favorece la salud física y mental de la población, al mismo tiempo que promueve la integración social y el cuidado del entorno.

Que numerosos vecinos carecen de medios de transporte propios o accesibles, y que la reutilización de bicicletas en desuso permite brindar un servicio solidario, económico y ambientalmente responsable.

Que la implementación de un sistema de bicicletas compartidas administrado con apoyo escolar, comunitario y municipal permite vincular la educación técnica con el servicio público, generando aprendizajes prácticos y compromiso social.

Que la aplicación "Aplicación Gobierno Argentina", integrada al sistema de tarjeta SUBE y otros medios de pago, constituye una herramienta tecnológica adecuada para la gestión y trazabilidad del servicio.

Que este proyecto puede constituir un modelo replicable en otros barrios del distrito, ampliando la red de movilidad sustentable y consolidando un cambio cultural en favor del transporte limpio y accesible.

(26)

Por todo lo expuesto, los estudiantes de tercer año del Colegio de Todos los Santos proponen la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, la creación del programa **"Bicis Compartidas del Barrio"**, consistente en la puesta en funcionamiento de bicicletas recuperadas, reparadas y acondicionadas, destinadas al uso comunitario y sostenible.

Artículo 2°

El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que el servicio funcione bajo un sistema de préstamo público, disponible en puntos estratégicos del barrio (escuelas, plazas, polideportivos y clubes), mediante registro de usuario en la aplicación "Aplicación Gobierno Argentina".

Artículo 3°

El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo que el costo de uso sea de $10 (diez pesos) por minuto, abonable a través de tarjetas de débito, crédito o prepago, incluyendo la tarjeta SUBE como opción integrada en la aplicación junto con los demás servicios de transporte público.

Artículo 4°

El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que la aplicación oficial permita visualizar en un mapa la ubicación exacta de las bicicletas disponibles. Aquellas que se encuentren en uso se mostrarán en un color distinto, permitiendo además el seguimiento de su trayecto en tiempo real para garantizar transparencia y seguridad.

(26)

Artículo 5°

El Honorable Concejo Deliberante propone al Departamento Ejecutivo que la distribución de bicicletas sea de al menos diez (10) unidades cada cinco (5) cuadras, debiendo todas contar con un sistema de rastreo satelital que garantice su localización constante y evite pérdidas.

Artículo 6°

El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo que el usuario pueda dejar la bicicleta en cualquier punto autorizado del barrio una vez finalizado el uso, registrando en la aplicación el cierre del servicio. Esta acción permitiría su disponibilidad inmediata para otro vecino o la reubicación por parte del personal autorizado.

Artículo 7°

El Honorable Concejo Deliberante aconseja al Departamento Ejecutivo que se establezca la prohibición del ingreso de las bicicletas compartidas a edificios, viviendas o establecimientos privados, a fin de garantizar que permanezcan disponibles en la vía pública para uso comunitario.

Artículo 8°

El Honorable Concejo Deliberante propone al Departamento Ejecutivo que la recolección de bicicletas en desuso se realice mediante **campañas barriales de donación**, siendo luego reparadas y acondicionadas por voluntarios, talleres comunitarios y escuelas técnicas. A tales efectos, en cada municipio podrían circular tres (3) camiones recolectores los días martes y jueves, en el horario de 17:00 a 19:00 horas.

Artículo 9°

El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo la implementación de **talleres de mantenimiento mensual**, a cargo de equipos de estudiantes, cooperativas y mecánicos voluntarios, garantizando la seguridad y el buen estado de las unidades.

Artículo 10°

El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo la invitación a clubes, cooperativas, empresas locales y comercios a colaborar mediante donaciones de bicicletas, herramientas, repuestos y materiales de señalización, fomentando la participación solidaria y comunitaria.

Artículo 11°

El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que se autorice al Municipio a realizar convenios con instituciones educativas, universidades y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer el programa, ampliar la red de bicicletas disponibles y asegurar la continuidad del servicio.

Artículo 12°

De forma.

Cristian Sanchez

Sean Lucia Reis Demandin

Francisco Ares

Benjamin Gamby

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05-11-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO